

Vacante	Causa de la misma	Turno
Calahorra (Logroño) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25 de noviembre de 1954).	Jubilación de don Lucio Manuel Heredia Muragarren	Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.
Brihuega (Guadalajara)	Jubilación de don Justiniano Rodríguez Reguera	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Decreto de 25 de junio de 1954).

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 12 de noviembre de 1962 por la que se convoca examen concurso para proveer una vacante de Jefe administrativo de primera (Traductor) para prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Armada (Segunda Sección).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Jefe Administrativo de primera (Traductor de inglés y francés), para prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Armada (Segunda Sección), con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los cuarenta en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Podrá concurrir personal de ambos sexos, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuadas, y a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada las elevará, por conducto reglamentario, al Presidente del Tribunal, y diez días después, se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado previamente por el Estado Mayor de la Armada, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un Jefe.
Vocal: Un Jefe u Oficial.
Vocal-Secretario: Un Traductor.

7.ª En los exámenes se efectuará una traducción de carácter general, directa e inversa, del inglés y francés, sin diccionario, y traducción técnica directa de ambos idiomas. Se considera mérito poseer conocimientos normales mecanográficos para pasar a máquina los trabajos de traducción.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada, aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán, entre otras, los trabajos de traducciones mecanografiadas de documentación oficial, revistas, libros, folletos y periódicos de los idiomas inglés y francés.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1959 («Diario Oficial» 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las industrias Sidero-metalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) y Tablas de Salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 25 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» 310), y modificaciones posteriores.

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas (2.375).

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100, como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los establecimientos militares, pero no será considerado como salario base, y por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar, ni cotizará por Seguros sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, Especialistas al servicio de la Sanidad nacional.

Vacantes en la plantilla de Especialistas al servicio de la Sanidad nacional tres plazas para servir en la rma de Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, dotada cada una de ellas con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre.

Esta Dirección General, de conformidad con las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre Médicos españoles para la provisión de las mencionadas vacantes, más las que pudieran producirse de la misma naturaleza hasta el momento de dar comienzo los ejercicios de oposición.

En el presente concurso-oposición regirán las normas y programa que se establecían en la convocatoria de 22 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril) para provisión de vacantes de la misma naturaleza.

El plazo para la admisión de instancias terminará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Toledo por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer dos vacantes de Capataces de brigada en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 28 de septiembre último para celebrar concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de brigada vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1237/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, estas vacantes se cubrirán de la siguiente manera:

Por concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, y al que podrán concurrir Capataces de cuadrilla, tanto de esta Jefatura como de las otras provincias, que acrediten un año de antigüedad en la misma.

Para optar a estas plazas es necesario no rebasar los sesenta años de edad.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado, en que se hará constar: nombres y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Toledo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuarán de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de brigada tiene funciones similares a las de Capataz celador, limitadas al mando de una brigada pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en causas de ausencia, y, por lo tanto, deberá poseer los conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas por los Celadores, es decir:

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado y señali-

zación; recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Toledo, 17 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María Alvarez.—5.478.

RESOLUCION del Tribunal de los concursos-oposición restringido y libre para cubrir tres plazas de Capataz de Brigada vacantes en la plantilla de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana, por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en los concursos-oposición de que se trata, anunciados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de septiembre de 1962 y en el de la provincia del 20 de septiembre de 1962, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de junio de 1961, se publican a continuación las relaciones de aspirantes admitidos a examen:

Concurso-oposición restringido (dos plazas)

1. José Febrer García.
2. Vicente Moliner Escrig.
3. José Beltrán Monfort.
4. Francisco Barreda Puig.
5. Domingo Castellet Marzá.
6. José Villach Cervelló.
7. Francisco Peiró Moliner.
8. Joaquín Peña Catalán.

Concurso-oposición libre (una plaza)

1. Francisco López Domínguez.
2. Cándido Mateu Salvador.
3. Mariano Romero Collado.
4. Miguel Cortés Bou.
5. Angel Prats Bono.
6. José Sánchez Adelantado.
7. Julián Torres Portugués.
8. Pascual Benedito Prats.
9. José Maicas Martínez.
10. Vicente Tomás Tomás.
11. José Palos Segura.
12. Manuel Flor Gallén.
13. José Centelles Segarra.
14. Joaquín Peña Catalán.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento indicado, el Tribunal examinador estará compuesto por el Ingeniero Jefe que suscribe como Presidente; por un Ingeniero de Caminos y por un Ayudante de Obras Públicas, adscritos a la plantilla de esta provincia, como Vocales, y por un funcionario del Cuerpo de Administración Civil, como Secretario.

Los solicitantes deberán personarse en el local de esta Jefatura, sito en la calle de Enmedio, número 93, el día 10 de enero de 1963, a las once horas del mismo, en que dará comienzo la práctica de los ejercicios correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Castellón de la Plana, 9 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe-Presidente, Joaquín Benloch Martín.—3.876.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 31 de octubre de 1962, por las que se convocan a concurso de traslado cátedras vacantes de «Latín» e «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse conforme al turno que les corresponde por concurso de traslado entre catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril),